



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 119 -2019-PEAH/DE

Castillo Grande, 12 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 0405-2019-PEAH-6330 del 06 de diciembre de 2019, emitido por la Jefa de la Oficina de Administración dirigido al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, con el cual solicita mediante acto resolutivo la baja de veintitrés (23) bienes por la causal de estado de obsolescencia técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", señala: "Créase el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN como ente rector;

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en su primer párrafo que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en su primer párrafo que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles; Asimismo, de acuerdo a lo





dispuesto por la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, se establecen los procedimientos a seguir sobre la Baja de bienes, según su numeral **6.2 BAJA DE BIENES**, "La baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad", siendo uno de sus causales el inciso **b) Obsolescencia técnica** "causal de baja que importa que un bien pese a encontrarse en condiciones operativas, no permite un eficaz desempeño de sus funciones inherentes, por encontrarse rezagado en los avances tecnológicos";



Que, mediante Informe del 18 de setiembre de 2019, el Sr. Alec Augusto Muñoz Pisco – Contratista, emite un informe técnico de estado de equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras, proyectores y filmadoras, (en razón de la Orden de Servicio N° 000376) recomendando que "por el tiempo transcurrido desde la adquisición se recomienda dar de baja el dispositivo y disponerlo para donación"; asimismo con Informe N° 133-2019-PEAH/MINAGRI-6330.03-PATRIMONIO, emitida por la Responsable de Control Patrimonial, **recomienda se apruebe la baja de veintitrés (23) bienes muebles, por la causal de estado de obsolescencia técnica**, indicando que los bienes muebles propuestos para la baja, se encuentran descritos en el Anexo adjunto del Informe Técnico N° 011-2019-Control Patrimonial, según detalle:



APENDICE A
INFORME TECNICO N°011-2019-CONTROL PATRIMONIAL

N° ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL BAJA	USU CACION DEL BIEN	
			MARCA	MODELO	COLOR							
1	740805000340	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	APPLE	A1466	-	Regular	1503.020301	4,420.00	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
2	742223580059	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCA	SAMSUNG	DESKJET	-	Regular	9105.0301	180.00	180.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
3	742223580071	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCA	EPSON	WF-7510	-	Regular	1503.020101	1,414.00	310.25	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
4	742223580074	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCA	EPSON	L355	-	Regular	1503.020101	903.20	401.40	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
5	742223580075	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCA	BROTHER	LC95	-	Regular	1503.020101	725.05	342.80	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
6	742223580060	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCA	HP-COMPAG	CE841.000N	-	Regular	1503.020101	925.42	25.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
7	740541000044	IMPRESORA LASE	HP-COMPAG	LASER JET	-	Regular	1503.020301	680.00	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
8	740881870027	MONITOR PLANO	SAMSUNG	SYNMASTER 830	-	Regular	1503.020301	350.00	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
9	740881870061	MONITOR PLANO	SAMSUNG	LS 9A300	-	Regular	9105.0301	420.00	420.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
10	740881870025	MONITOR PLANO	LG	E840S	-	Regular	1503.020301	600.40	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
11	740881870026	MONITOR PLANO	SAMSUNG	SYNMASTER 733N	-	Regular	1503.020301	650.00	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
12	740881870040	MONITOR PLANO	LG	E840E	-	Regular	1503.020301	490.00	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
13	740881870067	MONITOR PLANO	SAMSUNG	SYNC MASTER 732N	-	Regular	9105.0301	370.00	370.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
14	952268440004	PROYECTOR	EPSON	H502A	-	Regular	1503.020301	7,045.00	967.04	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
15	952278340003	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULT	EPSON	EMP	-	Regular	1503.020301	3,295.00	54.27	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
16	952278340004	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULT	EPSON	POWERLITE 824	-	Regular	1503.020301	3,295.00	484.73	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
17	952278340008	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULT	LG	PR80G-JE	-	Regular	1503.020301	1,990.00	736.33	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
18	952278340009	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULT	LG	PR80G-JE	-	Regular	1503.020301	1,990.00	736.33	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
19	952278340013	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULT	TRONIFY	LED PROJECTOR	NEGRO	Regular	9105.0301	700.00	700.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
20	952278340007	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULT	EPSON	PR80G-JE	-	Regular	1503.020301	1,990.00	736.33	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
21	740899500146	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBER LINK	PENTIUM IV	-	Regular	1503.020301	950.00	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
22	740899500177	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	FS80V	-	Regular	1503.020301	2,630.00	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
23	740899500208	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	CITRIX	-	Regular	1503.020301	3,400.00	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
								TOTAL S/	35,129.10			

Que, con Informe N° 490-2019-PEAH-6330.03 del 18 de octubre de 2019, el Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, sustenta la baja de bienes muebles por estado de obsolescencia técnica e indica que estando conforme y en cumplimiento a la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", solicita la baja de los bienes según causal por obsolescencia técnica.

Que, con Informe N° 0405-2019-PEAH-6330 del 06 de diciembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Administración solicita al Director Ejecutivo la baja de veintitrés (23) bienes por causal de estado de Obsolescencia Técnica, mediante acto resolutivo, cuya descripción y características se detallan en el APENDICE A – INFORME TÉCNICO N° 011-2019-CONTROL PATRIMONIAL;



Que, estando a los Informes Técnicos respectivos de la Oficina de Administración descritos en los considerandos de la presente Resolución, en virtud a lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones (MOF) en su literal a) del Artículo 37° del: Funciones de la Oficina de Administración "Organizar, programar, controlar y evaluar las operaciones (...) de Abastecimiento", así como su literal k) del Artículo 46° "Tramitar las Altas y Bajas de bienes patrimoniales, de conformidad a los bienes y servicios"; y en cumplimiento al procedimiento establecido por la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, en concordancia con la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, se procede con la aprobación mediante acto resolutivo de la baja de veintitrés (23) bienes muebles por la causal de estado de Obsolescencia Técnica, cuyas descripciones y características se detallan en el APENDICE A del Informe Técnico N° 011-2019-CONTROL PATRIMONIAL, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Mirtha Luz DOMINGUEZ RAMIREZ - Jefa de la Oficina de Administración;



Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0262-2018-MINAGRI**, de fecha 14 de junio de 2018 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de junio de 2018, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO**, y;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad Oficina de Administración;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la baja de veintitrés (23) bienes muebles, por la causal de estado de **OBSOLESCENCIA TÉCNICA**, cuyo detalle esta descrito en el Apéndice A del Informe Técnico N° 011-2019-CONTROL PATRIMONIAL, el cual se transcribe:

APENDICE A
INFORME TECNICO N°011-2019-CONTROL PATRIMONIAL

N° ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL BAJA	UBICACION DEL BIEN	
			MARCA	MODELO	COLOR							
1	74080500040	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	APPLE	A 1496	-	Regular	1503 020301	4.426.00	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
2	742223580059	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCA	SAMSUNG	DESKJET	-	Regular	9105 0301	185.00	185.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
3	742223580071	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCA	EPSON	WF-7510	-	Regular	1503 020101	1.414.00	330.28	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
4	742223580074	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCA	EPSON	L565	-	Regular	1503 020101	903.23	401.42	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
5	742223580075	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCA	BROTHER	LC60	-	Regular	1503 020101	725.05	342.89	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
6	742223580060	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCA	HP-COMPAQ	CE84100009	-	Regular	1503 020101	925.42	25.09	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
7	740841000044	IMPRESORA LASER	HP-COMPAQ	LASER JET	-	Regular	1503 020301	980.00	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
8	740881870027	MONITOR PLANO	SAMSUNG	SYNCMMASTER 933	-	Regular	1503 020301	850.00	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
9	740881870041	MONITOR PLANO	SAMSUNG	LS 9A300	-	Regular	9105 0301	420.00	420.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
10	740881870025	MONITOR PLANO	LG	E1940S	-	Regular	1503 020301	600.40	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
11	740881870026	MONITOR PLANO	SAMSUNG	SYNCMMASTER 733N	-	Regular	1503 020301	850.00	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
12	740881870040	MONITOR PLANO	LG	E1940SI	-	Regular	1503 020301	490.00	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
13	740881870067	MONITOR PLANO	SAMSUNG	SYNC MASTER 732	-	Regular	9105 0301	370.00	370.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
14	952278340004	PROYECTOR	EPSON	H622A	-	Regular	1503 020303	2.045.00	967.04	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
15	952278340003	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULT	EPSON	EMP	-	Regular	1503 020303	3.295.00	494.23	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
16	952278340004	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULT	EPSON	POWERLITE 824	-	Regular	1503 020303	3.295.00	494.23	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
17	952278340008	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULT	LG	P860G-JE	-	Regular	1503 020303	1.990.00	736.33	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
18	952278340009	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULT	LG	P860G-JE	-	Regular	1503 020303	1.990.00	736.33	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
19	952278340013	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULT	TRONFY	LED PROYECTOR	NEGRO	Regular	9105 0301	700.00	700.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
20	952278340007	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULT	LG	P860G-JE	-	Regular	1503 020303	1.990.00	736.33	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
21	740899500146	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBER LINK	PENTIUM IV	-	Regular	1503 020301	955.00	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
22	740899500177	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	FS80W	-	Regular	1503 020301	2.630.00	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
23	740899500208	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	CTRXX	-	Regular	1503 020301	3.400.00	1.00	Obsolescencia Técnica	PATRIMONIO	
							TOTAL S/	35,129.10				



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Administración a través del Responsable de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan oportunamente con la cancelación de la anotación en el registro patrimonial del bien mueble y la extracción contable del mismo.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración cumpla con remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN dentro del plazo de diez (10) días hábiles de emitida la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR; a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Control Institucional y demás órganos estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE; la presente resolución en la página web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Michel Ricardo Leonardo Bernardo
DIRECTOR EJECUTIVO